



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

CORTE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

NOTA 1: CON LA POSTULACIÓN A VACANTES TEMPORALES QUE NO GENEREN SOBRESUELDO, EL INTERESADO CONFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EL ENCARGO NO LE REPRESENTARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL.

Loc	Localidad	Colegio	Cargo	Tipo Vacante	# Vacante	Tipo Novedad	GENERA SOBRESUELDO	Fin
10	Engativá	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)	Coordinador	NOVEDAD	13057	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	SI	22/09/2021
12	Barrios Unidos	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)	Rector	NOVEDAD	13055	LICENCIA ORDINARIA	SI	30/09/2021

NOTA:

El servidor que se postule a cualquier vacante debe revisar previamente si cumple con los requisitos mínimos contemplados en la Resolución 15683 de 2016 (Manual de Funciones de Docentes y Directivos Docentes)

LAS JORNADAS DEBEN SER VALIDADAS POR EL ASPIRANTE ANTE EL RECTOR DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA ANTES DE HACER LA RESPECTIVA POSTULACION.